

Maxim Texano del yerno: D. Juan Ortúño
Soira: D. Pedro Ortúño Mera: D. Paqual
Lorenzo guitez; D. Pedro Díaz de Muñoz;
D. Miguel Muñoz Ortega: D. Joseph Ortega
Ortúño: D. Bar. Sanchez Amaya: D. Fran.
Sanchez Amaya: D. Antonio Ortega Muñoz;
D. Juan Ortúño Muñoz Provd. Sindic.
General, y D. Antonio Azorin Vizcaino
regidor perpetuo de esta villa a Maras, y
Confesari Coas, tocantes al servicio de
su Mag. Nra. y Utilidad de esta villa y
su Veg. Haciendo visto Zedador por el
Lopez y sea de duxta ministros Parroco,
el que diexon fee, y Conferido acordado, lo
siguiese.

En la Villa de Nra. Conformidad: Dixo: Que asen-
diendo ala Propuesta echa por el D. Juan Or-
túño Muñoz Provd. Sindico sobre que en
Virtud de tener la villa dado supoben ad.
Paqual Real asense de Negocios de los R. con-
sejos, para el regimienro del Pleno que en
Comun sigue, con el cabildo de la santa
Iglesia de Carraxera, sobre diezmos de Me-
re, y acérrana, y asse habiéndose en el nombre
de este comun, apasado ala corte D. Fran.
Soxiano Ortega Lezigo de Traxeros; y D.
de esta villa asse regimienro, y porite se escibe
de la dha corte se pone por recepcion el
falta de Poder suplicaba ala villa se scibe
de dar supoben al referido D. Fran. para
el regimienro del dho Pleno, Vanificando